

**Asamblea General**

Distr. general
4 de julio de 2008
Español
Original: inglés

[Súmat]

63° período de sesiones

Tema 99 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal**Instituto Africano para la Prevención del Delito y el
Tratamiento del Delincuente****Informe del Secretario General***Resumen*

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/174 de la Asamblea General, en el presente informe se expone la labor del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, incluido su programa sustantivo y las actividades que ha realizado para apoyar a los Estados de la región en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Se examinan la gobernanza y la administración del Instituto, las medidas adoptadas para concertar y mantener cooperación internacional, se describen las asociaciones con otros organismos y se indican las nuevas posibilidades de financiación y apoyo. También se da información sobre el futuro del Instituto como promotor único del desarrollo socioeconómico de la región con iniciativas de prevención del delito, y se señalan las medidas prácticas adoptadas para garantizar la sostenibilidad del Instituto.

* A/63/50.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-9	3
II. Gobernanza y gestión del Instituto	10-17	5
A. Junta directiva	10-15	5
B. Dirección y gestión generales	16-17	6
III. Programas y actividades sustantivos	18-41	7
A. Sinopsis	18-20	7
B. Actividades de proyectos	21-41	7
IV. Cooperación y asociaciones internacionales	42-44	13
V. Financiación y apoyo	45-53	14
A. Cuotas de los Estados miembros	47-48	15
B. Subvención de las Naciones Unidas	49-51	15
C. Otros ingresos	52-53	16
VI. Futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente	54-57	16
VII. Conclusión	58	17

I. Introducción

1. El presente informe se preparó en cumplimiento de la resolución 62/174 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2007. Se centra en los programas y las operaciones del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, las oportunidades de que dispone el Instituto y las propuestas para financiarlo. Las actividades descritas en el informe ponen de relieve la creciente capacidad de los Estados Miembros del Instituto para aprovechar las buenas prácticas resultantes de la interacción estratégica con los asociados. También se hace hincapié en la concienciación cada vez mayor respecto del vínculo entre el delito y el desarrollo y se describen las capacidades existentes y potenciales de los Estados Miembros para iniciar, promover y ejecutar medidas eficaces de prevención del delito y justicia penal. El objetivo final es el mantenimiento de la paz y la seguridad como condiciones previas en que basar el desarrollo socioeconómico sostenible de la región.

2. Cada vez más los Estados africanos están resueltos a incorporar estrategias de prevención del delito en sus programas nacionales de desarrollo, partiendo de estudios empíricos y de las directrices contenidas en los convenios internacionales y en las iniciativas regionales. Además, recurren cada vez más a prácticas tradicionales. El problema del delito en África se caracteriza por mecanismos de detección del delito y de aplicación de la ley débiles y por una legislación inapropiada y poco eficaz. La capacidad para enjuiciar los delitos también es limitada. El hecho de que los grupos delictivos tengan una capacidad operacional mayor significa que a menudo los delitos no se detectan y que es raro que se castiguen. Además, en algunos Estados africanos la legislación es obsoleta, lo que significa que, incluso cuando se detecta un delito y se enjuicia ese delito, no es raro que las causas sometidas a los tribunales se vean frustradas por las estrategias de los grupos delictivos para obstaculizar los procedimientos judiciales.

3. La información de que dispone el Instituto indica que los Estados africanos se enfrentan con dificultades para gestionar sus sistemas de justicia penal. Además, en la mayoría de los Estados de África, el imperio de la ley y la buena gobernanza se ven comprometidos aún más por los conflictos o sus secuelas. Incluso en los casos en que no hay un conflicto abierto, la elevada incidencia del analfabetismo, la superstición y las disparidades de ingresos agravan la calidad de vida de la población, minan los esfuerzos por propiciar el desarrollo socioeconómico e impiden que se realicen los objetivos fijados. Todos esos factores debilitan seriamente el sistema de justicia, facilitando la impunidad y reforzando aún más a los grupos delictivos.

4. Debido a los limitados recursos humanos, a la infraestructura insuficiente y al equipo inapropiado, en África sigue siendo un problema efectuar inversiones viables en sistemas eficaces de prevención del delito y justicia penal, en particular en la lucha contra los grupos delictivos organizados. Aún así, es cada vez más frecuente que se procure fomentar la capacidad en el ámbito de la prevención del delito y la administración de la justicia penal. Como demuestran la atención y el apoyo que se ha dado a las iniciativas regionales e internacionales de promoción de la prevención del delito y administración de la justicia penal y a la integración de esas iniciativas en redes que son de las más importantes existentes en África, hay una determinación de invertir en ese ámbito. En consecuencia, se ha prestado un apoyo tangible a los

programas locales y regionales de investigación práctica, a los planes de intercambio de información y a los instrumentos concebidos para impartir y mejorar los conocimientos necesarios a fin de efectuar actividades conjuntas en que participen expertos y otros socios.

5. habiendo comprobado que la experiencia profesional puede contribuir a atender las necesidades de la comunidad y protegerlas de los efectos perniciosos de las actividades delictivas, los Estados africanos están concibiendo mecanismos para luchar contra el problema de la delincuencia. Se están revisando políticas, prácticas y leyes a fin de dar legitimidad a nuevos procedimientos de prevención del delito y de administración de la justicia penal en los que se da prioridad a la participación de la comunidad.

6. La Comisión de la Unión Africana, en parte apoyando a las actividades de fiscalización de drogas y prevención del delito que realiza el Instituto, alienta las iniciativas como el Programa de Acción 2006-2010 sobre la delincuencia y la droga como obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África; el Plan de Acción revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito para el período 2007-2012; la Iniciativa Mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT), mediante la cual se aborda el problema de la trata de personas reduciendo la vulnerabilidad de las posibles víctimas en África; y la Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), con la que se lucha contra la corrupción y se recuperan activos robados que se sacan de África. Ese apoyo es indicativo de los crecientes esfuerzos por fomentar la cooperación y las asociaciones entre Estados africanos y las redes internacionales de prevención del delito con objeto de promover la colaboración entre los sectores público y privado. El Instituto, que no es más que una entidad de promoción de iniciativas internacionales de prevención del delito en África, es uno de los principales participantes en la ejecución del Programa de Acción, que es una pieza clave de esas iniciativas para beneficio de África.

7. Durante el período que se examina el Instituto siguió recibiendo apoyo político y técnico de sus Estados miembros, su Junta Directiva, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión Económica para África (CEPA), la Asamblea General, la Unión Africana, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), y la red del Programas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otros interesados, incluidos representantes del sector privado y de la sociedad civil, así como de instituciones académicas (como universidades), expertos y otros asociados. Gracias al apoyo y la asistencia recibidos, que incluso se plasmaron en asociaciones con gobiernos y organismos donantes, el Instituto pudo prestar asistencia técnica a sus Estados miembros y participar en varias actividades importantes.

8. Con apoyo de la ONUDD, el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ha seguido apelando a las autoridades de la región africana para que adopten mecanismos idóneos con objeto de promover y realzar la utilización de recursos locales como valioso componente de las estrategias de prevención del delito. Con ayuda de miembros de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de los Estados Miembros, el Instituto ha aprovechado toda la experiencia y ha recurrido al apoyo técnico y logístico de la Red para coordinar respuestas apropiadas en materia de prevención del delito que se ajustaban a las necesidades de los países africanos.

También ha seguido alentando a sus Estados Miembros a que ratifiquen las convenciones de las Naciones Unidas contra el delito y las introduzcan en sus planes nacionales de acción sobre prevención del delito.

9. Las actividades del Instituto se han seguido centrando en promover la prevención del delito mediante la incorporación a los planes de acción nacionales de los Estados miembros de las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes y de las buenas prácticas adquiridas gracias a las actividades de colaboración y a los estudios empíricos basados en las conclusiones de las encuestas realizadas para obtener información concreta. Se han tomado disposiciones para consolidar la capacidad de intercambiar información mediante programas sistemáticos de sensibilización y colaboración con los organismos asociados. Se ha procurado alentar la difusión y mejora de los conocimientos mediante investigaciones, intercambio de conocimientos, fomento de la profesionalidad e intercambio de experiencias entre quienes se ocupan de la prevención del delito y la justicia penal en África. También se ha procurado incorporar los instrumentos internacionales en la legislación nacional teniendo al mismo tiempo en cuenta las necesidades y realidades de cada país y procurando que los funcionarios conozcan determinadas tradiciones relacionadas con la prevención del delito y la administración de la justicia penal. Con esa estrategia se pretende reconocer el potencial de las medidas de prevención del delito concebidas en cada país, prestando la debida atención a la necesidad de desarrollar y aumentar al máximo los valores locales a fin de que las medidas sean más significativas, sostenibles y prácticas.

II. Gobernanza y gestión del Instituto

A. Junta Directiva

10. El décimo período de sesiones de la Junta Directiva del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente se celebró en Jartum el 19 y el 20 de mayo de 2008. En ese período de sesiones, la Junta se comprometió a tomar varias medidas a mediano y largo plazo para que aumentara el apoyo que se presta a sus actividades. Esas medidas se someterían a la consideración de la Junta para su ratificación en un período extraordinario de sesiones, del que actuaría como anfitrión el Gobierno de Kenya y que sería un acontecimiento paralelo a una Conferencia de Ministros Africanos que estaba previsto que se celebrara en Nairobi.

11. En su décimo período de sesiones, la Junta observó con preocupación los bajos niveles de contribuciones financieras aportadas por los Estados miembros. Dio instrucciones al Instituto para que actuara de forma más activa para mejorar la percepción que tenían del Instituto los Estados Africanos y los socios y para que aumentara el número de miembros del Instituto. A este respecto, la Junta instó al Instituto a que considerara la posibilidad de centrarse en iniciativas destinadas expresamente a abordar los problemas de cada país en el ámbito del delito.

12. La Junta instó al Instituto a que intensificara sus actividades de recaudación de fondos y adoptara medidas prácticas para obtener apoyo suficiente a fin de poder funcionar a un nivel óptimo. El Instituto debía mejorar su diálogo con los Estados Miembros, insistiendo en la necesidad de que éstos participaran más en las actividades del Instituto, ayudándolo de este modo a desarrollar relaciones de colaboración con diversas instituciones. Con respecto a la precaria situación financiera del Instituto, los representantes de los Gobiernos del Camerún, Kenya y Nigeria indicaron que poco después del período de sesiones se recibirían las contribuciones de sus Gobiernos. El representante del Sudán pidió al Director del Instituto y al Presidente de la Junta que consultaran a las autoridades competentes de Jartum para acelerar el pago de la contribución del Sudán.

13. Entre las demás medidas consideradas por la Junta cabe mencionar la utilización de redes políticas para alentar a los Estados Miembros a que pagaran sus contribuciones y a los no miembros a que pasaran a ser miembros del Instituto. La Junta también aconsejó al Instituto que aprovechara la ocasión que brindaba la reunión de la Conferencia de Ministros Africanos que se iba a celebrar en Nairobi para proponer una revisión de las contribuciones financieras previstas, en vista de que la situación económica de algunos Estados de África había mejorado.

14. Asimismo, en su décimo período de sesiones, la Junta Directiva aprobó el programa de trabajo del Instituto y dio las gracias a la Asamblea General, a la ONUDD y a la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la asistencia que habían prestado al Instituto en la realización de varias actividades. La Junta observó que en su resolución 62/174, la Asamblea General había instado a todos los Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales y a la comunidad internacional a que siguieran adoptando medidas prácticas concretas para ayudar al Instituto a adquirir la capacidad necesaria y ejecutar sus programas y actividades encaminados a afianzar los sistemas de prevención del delito y justicia penal en África.

15. Además, la Junta aprobó medidas a largo plazo relacionadas con la eficaz utilización de los locales que proporcionaba el Gobierno de Uganda y se centró en la perspectiva de que se invirtiera en el desarrollo de terrenos que eran de propiedad del Instituto. A este respecto, la Junta instó al Gobierno de Uganda a que acelerara el suministro de títulos de propiedad al Instituto, ya que ello facilitaría el establecimiento de empresas conjuntas con el sector privado.

B. Dirección y gestión generales

16. Las actividades efectuadas por el Instituto durante el período objeto de examen se han centrado en el desarrollo de medidas de prevención del delito prácticas, rentables y sostenibles con contribuciones de todos los sectores de la sociedad y apoyo técnico de los organismos especializados y otros asociados a nivel local, nacional, regional e internacional. El Instituto ha contado con el apoyo de las entidades siguientes: la ONUDD; la Asociación de ex reclusos de Uganda y la Prison Fellowship Uganda en Uganda; el Organismo Nacional para la Prohibición de la Trata de Personas y Otras Cuestiones Conexas en Nigeria; el Instituto itinerante de formación y prevención integradas contra la droga y otros comportamientos adictivos en Guinea; el Programa de actividades de promoción en

los medios de información de Ghana, en Ghana; el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal, del Canadá; la Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad en Arabia Saudita; la Asociación Nacional de Negros en la Justicia Penal y la Universidad Central de Carolina del Norte en los Estados Unidos de América.

17. Asimismo, el Instituto siguió cooperando con diversos organismos para promover la prevención del delito y la justicia penal en África. A tal fin, ha participado cada vez más en la ejecución de programas regionales en colaboración con la ONUDD y el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal. El Instituto se propone colaborar de forma más estrecha con la Oficina Regional de la ONUDD para el África Septentrional y el Oriente Medio en Egipto, la Oficina Regional de la ONUDD para el África occidental en el Senegal, y la Oficina Regional de la ONUDD para el África Meridional en Sudáfrica.

III. Programas y actividades sustantivos

A. Sinopsis

18. El programa de trabajo del Instituto se basa en buena parte en las necesidades de sus Estados miembros y se centra concretamente en fomentar la capacidad y respaldar los resultados de los programas. Todos los socios coordinan los programas, y se espera que cada uno contribuya según su capacidad.

19. En bien de la rentabilidad, se procura realizar actividades a nivel regional, lo cual en buena parte se ha logrado gracias a actividades colaborativas en las que todos los socios han prestado apoyo logístico y financiero.

20. Al realizar los programas y actividades, se procura fortalecer los mecanismos de prevención del delito disponibles en los países africanos mediante actividades de formación, elaboración de políticas, investigación, sensibilización, difusión de información y consolidación de la experiencia del personal de prevención del delito y justicia penal. Debido a las limitaciones que impone el insuficiente apoyo logístico y financiero de que se dispone, se da prioridad a las iniciativas prácticas que tienen un efecto multiplicador, como las consistentes en formar instructores.

B. Actividades de proyectos

21. Los principales proyectos efectuados por el Instituto se enumeran más adelante. Se centran en la realización de investigaciones, el fortalecimiento de la cooperación, la difusión de información y el suministro de material y capacitación.

1. Investigación

a) Proyecto relativo a la salida de prisión

22. Inicialmente se trató de un proyecto experimental en el que participaban autoridades de los servicios penitenciarios y que tenía por objeto promover la rehabilitación social y la reintegración de los presos en Uganda, pero poco a poco el proyecto ha captado la atención de las autoridades penitenciarias de toda la región.

Se considera una buena práctica porque utiliza medidas rentables para luchar contra la reincidencia y porque se utilizan recursos locales. Estas medidas han sido decisivas para la aceptación de los principios del proyecto. En Uganda, se han adoptado en el funcionamiento y la gestión de prisiones y se han consagrado en la legislación del Estado debido a su sostenida aplicabilidad. El Instituto ha recibido solicitudes para introducir el proyecto de los Gobiernos de Kenya, Mozambique, Nigeria y la República Unida de Tanzania.

b) Estudio de evaluación de sistemas alternativos de solución de litigios

23. En toda África preocupa cada vez más la escalada de los costos de las prisiones. La situación se ve agravada por las deficiencias operacionales de los sistemas de justicia penal existentes. En los Estados que han experimentado conflictos extremos, como Côte d'Ivoire, Liberia, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Somalia y Uganda, ha pasado a ser de importancia vital adoptar iniciativas prácticas y bien seleccionadas que requieren la aplicación de mecanismos no convencionales para administrar justicia, incluidos los sistemas de justicia tradicionales. Durante este proceso es igualmente importante prestar la debida atención a las sensibilidades culturales.

c) Factores que causan la reincidencia en Uganda

24. Actualmente el Instituto está investigando formas de fortalecer el sistema de justicia penal y la administración de las instalaciones correccionales a raíz de un drástico aumento de la reincidencia en Uganda y de la consiguiente preocupación que esto ha suscitado. El Instituto y las autoridades penitenciarias de Kampala vienen celebrando consultas respecto del suministro de apoyo técnico para luchar contra la reincidencia, como resultado de lo cual se han celebrado sesiones de formación para el personal de asistencia social de los servicios de prisiones de Uganda en materia de reconciliación, rehabilitación y reintegración. Se están celebrando otras consultas con representantes de la Universidad Central de Carolina del Norte que eventualmente desembocarán en la visita de un equipo de expertos de los Estados Unidos (inicialmente prevista para octubre de 2007) con objeto de ayudar a modernizar los sistemas de gestión de datos, mejorar los sistemas generales, la administración y los mecanismos de seguimiento, supervisión y extensión, así como para elaborar estrategias para seguir prestando apoyo técnico al servicio de prisiones de Uganda.

d) Proyecto Cyberwatch

25. El Instituto ha preparado un estudio, conjuntamente con el sector comercial y bancario e instituciones como universidades y centros de enseñanza superior, para estudiar el impacto de las estafas por Internet, en particular las relativas a las operaciones financieras. En respuesta a los retos que plantean esas estafas para la utilización legítima de Internet, en particular en el caso de las operaciones financieras, el Instituto está ampliando su programa de sensibilización a nivel regional. Se han tomado disposiciones para realizar campañas regionales con objeto de mejorar la difusión de información sobre el ciberdelito, por ejemplo mediante visitas consultivas, correspondencia y memorandos de entendimiento entre el Instituto y órganos regionales como el Programa de actividades de promoción de los medios de información de Ghana, que abarcaría el África Occidental, y la

Fundación Benjamin Mkapa sobre VIH/SIDA en la República Unida de Tanzania, que cubriría las subregiones del África Central y Meridional. Se prevé que gracias a estos mecanismos, el proyecto pueda repetirse en todas las subregiones a un costo bajo para todos los interesados.

e) Estudio de evaluación de un método opcional de solución de litigios en Rwanda

26. Debido al genocidio de Rwanda, se efectuó un cuidadoso análisis y estudio del sistema de justicia penal, considerando el número abrumador de sospechosos que todavía esperan ser juzgados y la gravedad de los delitos cometidos. Como parte de su programa para desarrollar proyectos innovadores que satisfacen las necesidades de los Estados Miembros con poca capacidad en materia de justicia penal, el Instituto ha preparado un estudio para evaluar la eficacia del sistema de justicia penal en Rwanda, con especial referencia al sistema tradicional de administración de justicia, llamado *gacaca*. Se espera que las conclusiones del estudio corroboren la necesidad de reformar los sistemas de justicia penal de varios países africanos que salen de situaciones de tensión étnica y política. En el estudio se atribuye gran importancia a la rehabilitación social y la reintegración de los delincuentes. Actualmente el Instituto ha entablado contacto con entidades internacionales con objeto de crear capacidad y obtener apoyo logístico suficientes para efectuar el estudio. Las autoridades competentes de los Gobiernos de Kenya, Nigeria, Uganda y Zambia se han puesto en contacto con el Instituto y han manifestado su interés en que el estudio se amplíe a sus países.

f) Trata transnacional de personas en Nigeria

27. En junio de 2006 se puso en marcha un proyecto conjunto de investigación del Gobierno de Nigeria y el Instituto sobre estrategias para luchar contra la trata transnacional de personas, que ha llegado a una etapa avanzada. Las conclusiones del estudio se han publicado en un informe que se publicará oficialmente en Nigeria en 2008. Como el problema de la trata de personas es regional, es indudable que la publicación del informe influirá en los países de la región, lo que vendrá a recalcar la necesidad de aumentar los esfuerzos regionales. Además, el proyecto de investigación ha brindado la ocasión de promover la ratificación por parte de todos los Estados de África de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹ y del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional². El informe se difundirá ampliamente para alentar una reacción amplia y concertada por parte de todos los interesados.

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2225, N° 39574.

² *Ibid.*, vol. 2237, N° 39574.

g) Estudio de la trata de niños

28. Se ha terminado un estudio sobre la tendencia a la trata de niños que ha surgido en varios países de África, incluida Uganda. El informe se va a publicar en Kampala en el segundo semestre de 2008 y se difundirá ampliamente. A este respecto, se está tratando de formar una coalición contra la trata de personas, con la idea de sensibilizar a la opinión pública acerca de este problema. Se han entablado contactos con organizaciones y asociados competentes, incluidas organizaciones regionales, los medios de información y las autoridades nacionales, a fin de garantizar su participación y de obtener contribuciones financieras.

h) Reducción de la inmigración clandestina en la Jamahiriya Árabe Libia

29. El problema de la inmigración clandestina es un fenómeno mundial que afecta particularmente a los países donde las oportunidades económicas son relativamente mejores y a los países estratégicamente situados a lo largo de las rutas de tránsito hacia los países de destino de Europa y el Oriente Medio y hacia los Estados Unidos. En respuesta a una solicitud del Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia, el Instituto ha preparado una propuesta de proyecto para abordar la cuestión de la inmigración clandestina en ese país. Con sujeción a la disponibilidad de fondos, se celebrará una consulta preliminar regional de expertos para planificar la forma de ejecutar el proyecto.

i) Proyecto de elaboración de perfiles de países

30. El Instituto sigue manteniendo una base de datos actualizados de estadísticas relacionadas con la delincuencia en África. La base de datos ofrece a las universidades, los legisladores, las autoridades encargadas de los servicios de represión y las que adoptan decisiones, así como a otros profesionales, una fuente fidedigna de información para la realización de sus tareas concretas. Las autoridades nacionales de la región siguen respondiendo a las solicitudes y propuestas del Instituto en materia de intercambio de estadísticas, como resultado de lo cual cada vez se presentan más informes con estadísticas nacionales que se incluyen en la base de datos. Como parte del proyecto, las estadísticas podrán consultarse en línea.

j) Encuesta sobre la victimización

31. La encuesta sobre la victimización en África, patrocinada por la ONUDD y coordinada por el Instituto, se inició en Uganda a fines de 2007. Tenía por objeto recoger datos sobre varias tendencias de distintos delitos que afectan a África y se pensó como proyecto experimental que podría reproducirse en toda África. Entre los delitos incluidos están el asesinato, el robo de distintos tipos, la violación, la profanación, el robo con escalamiento y el delito de lesiones. Antes de iniciar la fase siguiente se presentó a la ONUDD para su consideración un informe con las conclusiones de la encuesta. Sobre la base de las conclusiones, se recomendarán mecanismos pertinentes de intervención y adopción de políticas a nivel regional o internacional o ambos.

2. Cooperación

a) Breves cursos para mejorar los sistemas de justicia penal de África

32. En respuesta a las solicitudes recibidas de los Estados Miembros, el Instituto está obteniendo apoyo logístico de los asociados para facilitar la ejecución de una serie de cursos breves para funcionarios de prisiones de África. El programa y el contenido de esta capacitación que se prevé efectuar abordarán el carácter de las inquietudes que se han comunicado, teniendo en cuenta el principio de compartir las buenas prácticas y las realidades socioculturales de cada país y subregión.

b) Seminarios de formación acerca de la libertad vigilada y las medidas correccionales comunitarias

33. La colaboración entre el Instituto y el Centro Internacional de Reforma del Derecho Penal y de Política de la Justicia Penal dieron por resultado un esfuerzo por responder a las solicitudes de apoyo técnico en materia de reforma penitenciaria a fines de 2007. Se trata de mejorar el entendimiento de las sanciones no privativas de libertad y de promover esas sanciones en Kenya, Uganda y Zambia, donde el coste de mantenimiento de las prisiones está aumentando drásticamente y el hacinamiento es un problema cada vez más grave. Estos seminarios de capacitación se centraron en la utilización y aplicación de alternativas a la prisión, en particular recalcando el valor de las posibilidades comunitarias e insistiendo en la libertad vigilada. También se recalcó el valor y la utilización de los trabajos sociales en las prisiones. Otros Estados africanos han expresado interés en seminarios parecidos.

c) Apoyo técnico a la reforma penitenciaria en Uganda: la Ley de prisiones de 2006

34. Las autoridades penitenciarias de Uganda han solicitado que el Instituto les preste asistencia técnica para reformar la política correccional. Las reformas son resultado de las consultas que vienen celebrando el Instituto y el Servicio de prisiones de Uganda y han sido adoptadas por la Sección de Bienestar y Rehabilitación de Uganda en sus operaciones cotidianas. En una conferencia nacional celebrada en marzo de 2008 para revisar la eficacia de las reformas introducidas en las prisiones en Uganda se insistió en el enfoque de derechos humanos en el tratamiento de los detenidos. Se pidió al Instituto que analizara los problemas y las oportunidades existentes para aplicar mejor la Ley de prisiones, una parte importante de la cual es resultado del proyecto relativo a la salida de prisión (véase el párrafo 22).

d) Seminario sobre criminalística

35. Junto con el Gobierno de Uganda, el Instituto preparó un proyecto a fin de mejorar la capacidad de los organismos del orden para detectar e investigar delitos y agilizar su enjuiciamiento mediante especialistas y equipos locales y el análisis científico de datos en hospitales, universidades, instituciones de investigación y otros organismos. El informe del seminario sobre la ciencia de la criminalística para los profesionales, que se celebró en Uganda en enero de 2007, se va a difundir en breve. Se celebrarán seminarios parecidos en todas las subregiones de África. Además, se organizarán sesiones de formación para discutir las principales inquietudes relacionadas con el programa de prevención del delito de los Estados interesados.

3. Cooperación

a) Cooperación eficaz entre el Instituto y sus asociados

36. Cada vez más, la red de asociados del Instituto colabora y efectúa actividades conjuntas con organismos de la región de África. Mediante la participación en varias reuniones, el Instituto también se beneficia de otras oportunidades de cooperación. Asimismo, gracias a la mejora de las relaciones con los medios y a la mejora de las comunicaciones por Internet, han aumentado las posibilidades que tiene el Instituto de entablar contactos con posibles socios, en particular del sector privado y de fuentes no tradicionales de apoyo. Se espera que con estas mejoras el Instituto consiga obtener la asistencia técnica adicional que necesita para cumplir sus obligaciones.

b) Extradición y asistencia judicial recíproca

37. Actualmente el Instituto está finalizando el proyecto de extradición y asistencia judicial recíproca, que se espera ayude a armonizar la legislación y promueva un consenso en la elaboración de instrumentos regionales. Se ha previsto una reunión de expertos y ministros para discutir el proyecto de convenio sobre la extradición y la asistencia judicial recíproca (a fin de considerar actualizaciones, evaluar la situación y estudiar todo acontecimiento que se produzca), para su ulterior consideración por el Consejo Ejecutivo de la Unión Africana y los dirigentes que se reúnan en la Cumbre de la Unión Africana. Se está tratando de encontrar un país anfitrión para esa reunión.

4. Difusión de información

a) Producción de informes y de un boletín

38. El Instituto ha seguido preparando informes sobre las actividades realizadas, que se difunden a los organismos asociados y también pueden consultarse en línea. Dentro de poco se cargarán más documentos en el sitio web del Instituto (www.unafri.or.ug). La Universidad Árabe Naif de Ciencias de Seguridad se ha ofrecido a imprimir los informes de los estudios sobre la trata de personas en Nigeria y Uganda.

b) Boletín de prevención del delito

39. El Instituto ha creado un proyecto consistente en publicar periódicamente una recopilación de informes basados en investigaciones relativas a pautas delictivas y medidas preventivas. El boletín informará a los gobiernos de las estrategias para luchar contra la delincuencia y de las pautas delictivas que prevalecen en la subregión. Es de esperar que esto sirva para fomentar la colaboración con editoriales e instituciones de investigación y que de este modo se amplíe la base de contactos del Instituto para la promoción de sus actividades.

c) Modernización del centro de información

40. A fin de modernizar y ampliar el alcance y la utilidad de su centro de información, el Instituto terminó el trámite inicial de publicar todas las referencias en línea, de manera que un mayor número de lectores pueda acceder a ellas a nivel internacional. Entre esos recursos hay grabaciones de importantes reuniones de expertos, conferencias y visitas en que se examinaron cuestiones temáticas relativas a la prevención del delito y la administración de justicia penal. Prosigue la labor de conseguir que todos los recursos puedan consultarse en línea. Se prevé que algunas publicaciones sólo podrán consultarse mediante suscripción, a fin de aumentar los ingresos del Instituto.

5. Equipo

Adquisición de equipo informático

41. Gracias a los fondos recibidos de los Estados miembros, los socios y otros donantes, el Instituto ha podido adquirir nuevo equipo de oficinas durante el período objeto de examen.

IV. Cooperación y asociaciones internacionales

42. Gracias a la función decisiva de la ONUDD, el Instituto sigue cooperando con otros miembros de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

43. Como parte de sus esfuerzos por movilizar capacidad suficiente para realizar actividades que beneficien a sus Estados miembros, el Instituto ha entablado contacto con organizaciones en los países que promueven programas de prevención del delito y sigue manteniendo estrechos contactos con entidades políticas regionales y subregionales como la Comisión de la Unión Africana, la Comunidad de Estados del África Oriental, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo.

44. El Instituto estuvo representado en las siguientes reuniones nacionales, regionales e internacionales:

a) Conferencia Regional sobre el SIDA en el lugar del trabajo y delitos en el empleo: despedidos del trabajo y del mundo, celebrada en Kampala del 8 al 13 de julio de 2007;

b) Consulta con la Comisión Económica para África, celebrada en Addis Abeba del 12 al 14 de septiembre de 2007;

c) Asamblea General, celebrada en Nueva York (asistencia del 3 al 11 de octubre de 2007);

d) Reunión de coordinación de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para la que actuó de anfitrión la Universidad Árabe Naif de Estudios de Seguridad, celebrada en Riad el 11 y el 12 de noviembre de 2007;

- e) Seminarios sobre la mejora de las medidas correccionales comunitarias y la libertad vigilada, celebrados en Nairobi y Lusaka en noviembre y diciembre de 2007;
- f) Tercer período de sesiones de la Conferencia de Ministros de los Estados Miembros de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito, celebrada en Addis Abeba del 3 al 7 de diciembre de 2007;
- g) Seminario de la Unión Africana sobre VIH/SIDA y su repercusión en los niños que fueron soldados/presos en la Región de los Grandes Lagos, celebrado en Kampala el 21 y 22 de febrero de 2008;
- h) Foro de Viena para luchar contra la trata de personas, celebrado en Viena del 13 al 15 de febrero de 2008;
- i) 17º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Viena del 14 al 18 de abril de 2008;
- j) Seminario para funcionarios de prisiones, celebrado en Juba (Sudán) del 1º al 6 de junio de 2008.

V. Financiación y apoyo

45. Los ingresos totales del Instituto durante el período de enero a diciembre de 2007 ascendieron a 344.421,59 dólares de los Estados Unidos, lo que constituye una drástica disminución respecto de la suma recibida en 2006 (826.106,06 dólares). La disminución es atribuible al bajo nivel de contribuciones recibidas de los Estados miembros en 2007 (45.335,89 dólares), en comparación con 2006 (525.109,90 dólares). Los fondos recibidos procedieron de las fuentes siguientes:

- a) Las cuotas de los Estados miembros, que ascendieron a 45.335,89 dólares (el 13%);
- b) La parte de la subvención de las Naciones Unidas correspondiente a 2007, que ascendió a 231.680,25 dólares (el 67%);
- c) Otros ingresos en concepto de alquiler de locales e instalaciones del Instituto, y de intereses por depósitos, que ascendieron a 67.405,45 dólares (el 20%).

46. Para el período de enero a mayo de 2008, los recursos totales del Instituto se valoraron en 356.934,83 dólares, consistentes en:

- a) La parte de la subvención de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009 correspondiente a 2008, que ascendió a 257.700,00 dólares, para pagar los sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico de enero a mayo de 2008;
- b) Otros ingresos recibidos en concepto de alquiler de locales e instalaciones del Instituto de enero a mayo de 2008, por una suma de 99.234,83 dólares. Desde enero de 2008 no se han recibido fondos por concepto de cuotas de los Estados miembros.

A. Cuotas de los Estados miembros

47. Durante el período objeto de examen, el Instituto recaudó 45.335,89 dólares de los Estados miembros siguientes: Ghana (4.150 dólares); Kenya (9.912,53 dólares), Jamahiriya Árabe Libia (29.894,07 dólares) y República Unida de Tanzania (1.379,29 dólares). El impago al Instituto de las cuotas adeudadas por los Estados miembros ha seguido siendo motivo de gran preocupación. Las tarifas anuales se han seguido pagando de forma irregular, lo que hace que al Instituto le resulte difícil prever con certeza lo que puede esperar en un determinado período. Al 31 de mayo de 2008, el saldo pendiente es de menos 3.064.244,93 dólares. Vistos los precedentes, la posibilidad de reequilibrar el saldo, suscita un escepticismo cada vez mayor.

48. Como se indica en los párrafos 11 a 13 del presente informe, en el décimo período de sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto se revisó el problema de las cuotas de los Estados miembros. En esa ocasión, la Junta expresó su reconocimiento a los Estados miembros que habían cumplido sus obligaciones pagando regularmente las cuotas a tiempo e instó a los Estados miembros que todavía no lo habían hecho a que pagaran las sumas que adeudaban. Como resultado de ese llamamiento, se recibieron promesas de los representantes de los Gobiernos del Camerún, Kenya y Nigeria.

B. Subvención de las Naciones Unidas

49. El Instituto recibe una subvención de las Naciones Unidas desde 1992. La subvención para el bienio 2008-2009 se ha mantenido al mismo nivel que la anterior (380.300 dólares). Como en el pasado, la subvención servirá para pagar parte de los sueldos de los puestos básicos del cuadro orgánico, es decir, los de Director, Director Adjunto, Asesor de Investigación, Asesor de Capacitación, Asesor de Información y Documentación y Oficial de Administración y Finanzas.

50. A raíz de la decisión de la Junta de aumentar los sueldos un 75% para que pasen a representar casi la mitad de los del personal de las Naciones Unidas, el total que se necesita para pagar los sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico en el bienio ha aumentado a 697.900 dólares, creando de este modo un déficit de 317.600 dólares (valor corriente de la subvención 380.300 dólares, menos el costo total de los sueldos, que es de 697.900 dólares).

51. En su décimo período de sesiones, la Junta Directiva expresó su reconocimiento a la Asamblea General y a la Comisión pertinente por seguir prestándole apoyo financiero y pidió a la Tercera Comisión que considerara la posibilidad de recomendar un aumento de la subvención para el bienio 2010-2011. A este respecto, los miembros de la Junta acordaron defender el aumento de la subvención durante la Asamblea General.

C. Otros ingresos

52. Para el período de enero a diciembre de 2007, el Instituto recibió 67.405,45 dólares por concepto de intereses y otros ingresos, desglosados de la siguiente manera: a) intereses bancarios (3.055,69 dólares); b) ganancias debidas al tipo de cambio (5.528,43 dólares); c) alquiler de locales e instalaciones (10.034,79 dólares); d) alquiler de terrenos (40.116,02 dólares); y e) contribución del Gobierno de Uganda al mantenimiento de los locales durante el período de enero a mayo de 2008 (8.670,52 dólares).

53. En su décimo período de sesiones, la Junta Directiva del Instituto reafirmó la decisión que había adoptado en su tercera reunión extraordinaria, por la que había autorizado al Director a que forjara asociaciones con empresas inmobiliarias interesadas en desarrollar los terrenos cedidos al Instituto por el Gobierno de Uganda a fin de obtener ingresos adicionales. Se espera que los ingresos obtenidos de este modo sean el doble que en 2007.

VI. Futuro del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

54. La demanda de servicios del Instituto va sobrepasando su capacidad que depende del grado de apoyo financiero con que cuenta actualmente, lo que significa que hay una larga lista de actividades pendientes que no pueden realizarse. En gran parte el futuro del Instituto se caracterizará por la disminución de las contribuciones aportadas por los Estados Miembros y por las recomendaciones formuladas por la Junta Directiva, en su décimo período de sesiones, que tenían por finalidad estimular una corriente sostenible de recursos tanto de fuentes tradicionales como no tradicionales.

55. Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 62/174 de la Asamblea General, la Junta, en su décimo período de sesiones, alentó al Instituto a que fortaleciera su colaboración con organismos profesionales y otras organizaciones activas en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal para la realización de las actividades. La Junta elogió la creciente asociación entre el Instituto y la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Refiriéndose concretamente a la ONUDD, la Junta expresó la esperanza de que se revisaran los niveles del apoyo que se prestaba para realizar programas concebidos y ejecutados en cooperación con el Instituto. La Junta pidió a la Asamblea que considerara la posibilidad de revisar la cuantía de la subvención que las Naciones Unidas asignaban al Instituto, que servía para pagar el sueldo del personal básico del cuadro orgánico del Instituto.

56. Teniendo en cuenta la nefasta situación financiera del Instituto, como se indica en el párrafo 11 del presente informe, la Junta ha indicado que se propone intensificar sus llamamientos a los Estados que podrían pasar a ser miembros del Instituto. La Junta se manifestó dispuesta a ayudar a organizar una conferencia de ministros africanos para discutir medidas a fin de mejorar la corriente de recursos que recibe el Instituto. Esas medidas incluirían tratar de obtener apoyo de los organismos internacionales en los países de origen de los ministros y lograr que la Asamblea General aliente a los donantes a aumentar su apoyo.

57. En vista de que las principales fuentes de ingresos de que dispone el Instituto (contribuciones de los Estados Miembros, subvención de las Naciones Unidas e intereses y otros ingresos) dependen de factores en los que el Instituto no puede influir, por lo menos a corto plazo, la Junta apoya la propuesta del Instituto de diversificar sus fuentes de ingresos.

VII. Conclusión

58. Las repercusiones del delito imponen un costo cada vez mayor al desarrollo social en África. La complejidad de la delincuencia organizada transnacional representa retos sin precedentes para las competencias existentes, las instalaciones débiles y los escasos recursos de que se dispone para luchar contra la delincuencia en los países africanos. Esos retos aumentan la vulnerabilidad y la necesidad de adoptar estrategias concertadas, apoyo técnico especializado para fomentar la capacidad, intercambio de buenas prácticas basadas en iniciativas regionales e internacionales e investigaciones en curso para facilitar el desarrollo de políticas y la aplicación de medidas apropiadas. Como mecanismo para aprovechar el potencial disponible a nivel local, regional e internacional, el Instituto sigue diseñando programas en que se tienen en cuenta las necesidades de los países africanos de desarrollar medidas de prevención del delito eficaces y establecer administraciones de justicia penal idónea.
